

Jueves, 2 de junio de 2022

Sección I - Administración Local

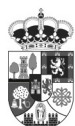
Ayuntamientos

Ayuntamiento de Piornal

ANUNCIO. Aprobación definitiva de modificación de Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por la utilización de piscinas municipales, instalaciones deportivas y análogas.

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario inicial de fecha 28-02-2022 aprobatorio de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la utilización de piscinas municipales, instalaciones deportivas y análogas, cuyo texto íntegro se hace público, para su general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local:

CONCEPTO	Importe/ €
Bono adulto.	30,00 €
Bono infantil.	18,00 €
Bono jubilados/as/pensionistas.	18,00 €
Bono 10 baños.	15,00 €
Entrada diaria adulto (l,m,x,j).	2,50 €
Entrada diaria infantil (l,m,x,j).	2,00 €
Entrada jubilados/as/pensionistas.	1,00 €
Entrada diaria adulto (v,s,d y festivos).	3,00 €
Entrada diaria infantil (v,s,d y festivos)	2,50 €
Entrada diaria personas con discapacidad	1,00 €



Jueves, 2 de junio de 2022

Contra el presente Acuerdo, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Piornal, 27 de mayo de 2022

Javier Prieto Calle

ALCALDE

